



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0258

Secretaría: **libre** las comunicaciones relacionadas con el levantamiento de las cautelas, según la orden impartida en el numeral 1° del auto de 13 de octubre de 2022 (archivo 92). Igualmente, **expida** el oficio dirigido a la DIAN, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del proveído de esa misma data, visto en el archivo 91 de este Cuaderno.

Efectúese lo anterior **sin dilaciones** y a través del correo institucional.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)